

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	26 de febrero de 2021
Duración	Desde las 18:06 hasta las 19:26 horas
Lugar	Plataforma Zoom
Presidida por	Francisco Guarido Viñuela
Secretario	José María García Sánchez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
71927802V	Cabezas Carreras María Eugenia	SÍ
X2605315J	Christoph Strieder	SÍ
71701861M	Cristina Elena Hevia García	SÍ
11964402D	DIEGO BERNARDO ROSAS	SÍ
07848905V	Fco Javier López Parada	SÍ
11717673R	Francisco Guarido Viñuela	SÍ
11934750G	GARCIA ALVAREZ , ROSA	SÍ
45682715T	Gago Ruiz, David	SÍ
70983941F	HERNANDEZ BERNAL, DAVID ANGEL	SÍ
07811130P	José María García Sánchez	SÍ
11718057V	Laura Domnina Rivera Carnicero	SÍ
71025780D	Lucas Crespo, María Cruz	SÍ



71028001E	López De La Parte, Víctor	SÍ
11941120A	MARTIN POZO, MARIA TERESA	SÍ
71014402Q	Manuel Alesander Alonso Escribano	SÍ
03415464X	María Concepción Rosales de Miguel	SÍ
12323699T	María Inmaculada Lucas Baraja	SÍ
11703215X	María del Carmen Alvarez Modroño	SÍ
11944331V	María del Carmen Turiel Gago	SÍ
11957705M	Miguel Ángel Viñas García	SÍ
11728468D	M ^a AUXILIADORA FERNÁNDEZ LÓPEZ	SÍ
71024986C	PABLO NOVO ESPÍÑEIRA	SÍ
11970707N	PRADA SAAVEDRA, JESUS MARIA	SÍ
72064171L	Queipo Urbietta, Irene	SÍ
11734256R	ROMUALDO FERNÁNDEZ GÓMEZ	SÍ
11951208V	Requejo Rodríguez, Francisco José	SÍ
07980857H	SAAVEDRA GUTIERREZ, MARIA ESPERANZA	SÍ
71041316C	SERGIO LÓPEZ GARCÍA	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Sr. Alcalde: Apertura de la sesión y dos minutos de silencio por mujeres víctimas de violencia de género

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior (Borrador 29 enero)

Favorable

Sr. Alcalde

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2021. El Pleno, por unanimidad de su composición legal, acuerda aprobar este borrador y que se transcriba al Libro de Actas correspondiente.

Ayuntamiento de Zamora

Plza. Mayor, 1, Zamora. 49001 (Zamora). Tfno. 980548700. Fax: 980515977



Expediente 17015/2020. Organización y Disposiciones Comunes de Control Interno. Control financiero noviembre. Relaciones a largo plazo

Sr. Alcalde

Se da cuenta del expediente núm. 17015/2020 relativo al Control Financiero noviembre, relaciones a largo plazo.

Expediente 2420/2021. Cierre y Liquidación del Presupuesto 2020

Sr. Alcalde

Para dar cuenta al Pleno según lo dispuesto en el apartado 2º del Decreto de aprobación de la Liquidación

Expediente 926/2021. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2/2021.

Favorable

Sr. Alcalde

1.- FACTURAS SIN REPARO.-

Conoce el Pleno el Expediente de Reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2021 (Facturas sin reparo.) Consta en el expediente, entre otra documentación, propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y el informe de la Intervención Municipal y el dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación Hacienda y Servicios Generales.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día con el siguiente resultado:

Votos a favor: 25 (veinticinco) (correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida -IU-, al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, al Grupo Municipal Socialista -PSOE- y al Grupo Municipal Ciudadanos -Cs-.)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno, por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR los gastos que como Anexo se acompañan, en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de ONCE MIL DOSCIENTOS CUENTA Y DOS EUROS Y VEINTISEIS CENTIMOS (11.252,26 €).

SEGUNDO: APROBAR la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total de ONCE MIL DOSCIENTOS CUENTA Y DOS EUROS Y VEINTISEIS CENTIMOS (11.252,26 €), conforme al Estado Anexo.

Documento Contable	Expediente	IMPORTE
ADO 2021.2.0003579.000	FACT-2020-4136	968,00 €



ADO 2021.2.0003591.000	FACT-2020-3881	242,00 €
ADO 2021.2.0003592.000	FACT-2020-4045	806,67 €
ADO 2021.2.0003593.000	FACT-2021-51	127,05 €
ADO 2021.2.0003594.000	FACT-2021-59	457,38 €
ADO 2021.2.0003596.000	FACT-2021-139	1.000,00 €
ADO 2021.2.0004227.000	FACT-2021-153	2.631,74 €
ADO-4289	FACT-2020-3890	2.991,12 €
ADO- 4361	FACT-2020-219	23,97 €
ADO-4415	FACT-2020-4087	219,02 €
ADO-4417	FACT-2020-4094	1.684,81 €
ADO-4548	FACT-2021-268	50,25 €
ADO-4549	FACT-2021-269	50,25 €
	TOTAL	11.252,26 €

2.- FACTURAS CON REPARO.

Conoce el Pleno el Expediente de Reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2021 (Facturas con reparo.) Consta en el expediente, entre otra documentación, propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y el informe de la Intervención Municipal. Además en este expediente consta el dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día con el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida -IU-).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: once (11) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, al Grupo Municipal Socialista -PSOE- y al Grupo Municipal Ciudadanos -Cs-).

Y el Pleno, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR los gastos que como Anexo se acompañan, en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS Y SESENTA Y SIETE CENTIMOS (94.484,67 €)

SEGUNDO: APROBAR la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS Y SESENTA Y SIETE CENTIMOS (94.484,67 €) conforme al Estado Anexo, así como solventar los reparos de acuerdo con los informes.

Nº Reparos	Documento Contable	Expediente	IMPORTE
4182/2020	ADO 2021.2.0001863.000	FACT-2020-3493	4.636,31 €
	ADO 2021.2.0001761.000	FACT-2020-4143	484,00 €
	ADO 2021.2.0001762.000	FACT-2020-4032	1.197,90 €
	ADO 2021.2.0001759.000	FACT-2020-4050	1.815,00 €
	ADO 2021.2.0001760.000	FACT-2020-4106	242,00 €
123/2021	ADO 2021.2.0003864.000	FACT-2020-3824	60.030,93 €
	ADO 2021.2.0004288.000	FACT-2021-67	81,25 €
	ADO 2021.2.0001795.000	FACT-2021-70	891,47 €
175/2021	ADO-4409	FACT-2020-4092	21.099,38 €



	ADO-1880	FACT-2020-3895	1.874,40 €
	ADO-4407	FACT-2020-3939	2.132,03 €
		TOTAL	94.484,67 €

SEGUNDO: APROBAR la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS Y SESENTA Y SIETE CENTIMOS (94.484,67 €) conforme al Estado Anexo, así como solventar los reparos de acuerdo con los informes.

[Sr. Alcalde](#)

ASUNTO DE URGENCIA

Expediente 4235/2021. Derecho de Acceso de los Cargos Públicos. Moción con el fin de impulsar la rehabilitación de edificios para garantizar la seguridad en la Ciudad

Desfavorable

Conoce el Pleno la Moción presentada por [D^a María Cruz Lucas Crespo](#), portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, con el fin de impulsar la rehabilitación de edificios para garantizar la seguridad en la Ciudad. Y que dice como sigue:



Tras el derrumbe del edificio de San Torcuato el pasado 27 de enero, que ha mantenido la calle cortada durante más de veinte días con el perjuicio para los comerciantes y negocios de la zona, y el derrumbe días después del tejado de una vivienda en la cuesta de San Sebastián, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos consideramos que el mal estado que presentan muchos edificios de la ciudad requiere de una solución y que el Ayuntamiento trabaje para fomentar la rehabilitación edificatoria, y la información y concienciación ciudadana.

Zamora tiene un parque de viviendas muy envejecido, con una gran cantidad de edificios que se encuentran en mal estado.

La Inspección Técnica de Edificaciones (ITE) que contempla el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León tiene como objeto evaluar periódicamente el estado de conservación de las construcciones y determinar las obras y trabajos de conservación necesarios.

De acuerdo al Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, esta inspección es obligatoria para construcciones con 40 años de antigüedad en los municipios con población igual o superior a 20.000 habitantes, como es el caso de Zamora.





Los sujetos obligados son los propietarios, comunidad de propietarios o agrupación de comunidad de propietarios, mientras que la normativa deja en manos de los ayuntamientos el control de la Inspección Técnica de Edificaciones.

Si bien la obligación de hacerla es de los propietarios, consideramos que desde el Ayuntamiento se debe facilitar información a los ciudadanos sobre las ventajas de mantener sus propiedades en condiciones de seguridad, salubridad, habitabilidad y ornato público, y promover la Inspección Técnica de Edificios para las construcciones de más de 40 años.

El Ayuntamiento de Zamora debe promover la rehabilitación, revitalizar la ciudad y estimular a los propietarios para que mantengan en buenas condiciones sus inmuebles.

De esta forma, se evitarían situaciones que suponen un riesgo físico para las personas por el desprendimiento y caída a la vía pública de cascotes y elementos de los edificios, así como problemáticas como el cierre de calles en pleno centro de la ciudad.

Mejoraría el estado y la conservación de nuestro tejido urbano, además de suponer una mejora de la calidad de vida de los inquilinos y de los ciudadanos en general.

Por todo esto, pedimos el voto favorable de los concejales del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zamora para tomar el siguiente:

ACUERDO

Instar a la Alcaldía-Presidencia para que incoe el correspondiente expediente que nos lleve al objeto de la moción que resumimos a continuación:

- Se fomente la rehabilitación de edificios a través de una campaña que informe a la ciudadanía de las ventajas de mantener las edificaciones en condiciones de seguridad, salubridad y habitabilidad, y promueva la

Inspección Técnica de Edificios (ITE), que es obligatoria para todas las construcciones de más 40 años.

- Se establezca una línea de ayudas económicas que sean complementarias a las que tienen otras administraciones para sufragar el coste del informe de la Inspección Técnica de Edificaciones a los propietarios de construcciones de más de 40 años y de las obras de reforma, en el caso de que sean necesarias.

A continuación, [la Presidencia](#) somete a votación la inclusión de este asunto en el Orden del Día, obteniéndose el siguiente resultado:



Votos a favor: once (11), correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos -Cs-, al Grupo Municipal Popular -PP- y al Grupo Municipal Socialista -PSOE-. Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: catorce (14), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida -IU-.

En consecuencia, no se declara la urgencia de la moción planteada, al no obtener los trece (13) votos favorables exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 83 del ROF.

Expediente 4236/2021. Derecho de Acceso de los Cargos Públicos. Moción para el reconocimiento como esencia de la actividad de academias y centros privados de enseñanza no reglada.

Favorable

Conoce el Pleno la moción presentada por [D^a María Eugenia Cabezas Carreras](#) sobre para el reconocimiento como esencia de la actividad de academias y centros privados de enseñanza no reglada y que dice como sigue:

QUE SE ADHIERE A LA QUEJA 705/2021, EN RELACIÓN CON EL RECONOCIMIENTO COMO ESENCIAL DE LA ACTIVIDAD DE ACADEMIAS Y CENTROS PRIVADOS DE ENSEÑANZA NO REGLADA, DESIGNANDO COMO REPRESENTANTE A D. JOSE MARÍA PÉREZ ÁLVAREZ Y RENUNCIANDO A TODO TIPO DE COMUNICACIONES INDIVIDUALIZADAS EN LA TRAMITACIÓN DE DICHA QUEJA, A FAVOR DE QUE SE REALICEN EXCLUSIVAMENTE CON EL REPRESENTANTE.

A continuación, la [Presidencia](#) somete a votación la inclusión de este asunto en el Orden del Día, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida -IU- Grupo Municipal Ciudadanos -Cs-, al Grupo Municipal Popular -PP- y al Grupo Municipal Socialista -PSOE-.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, se declara la urgencia de la moción planteada, al obtener votos favorables exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 83 del ROF.

Y, a continuación, la Presidencia somete a votación el fondo del asunto:

Votos a favor: veinticinco (25), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida -IU- Grupo Municipal Ciudadanos -Cs-, al Grupo Municipal Popular -PP- y al Grupo Municipal



Socialista -PSOE-.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna

Y el Pleno por unanimidad de su composición, ACUERDA:

PRIMERO.- Adherirse a la queja 505/2021, en relación con el reconocimiento como esencia de la actividad de academias y centros privadas de enseñanza no reglada, designando como representante a D. José María Pérez Álvarez y renunciando a todo tipo de comunicaciones individualizadas en la tramitación de dicha queja, a favor de que se realicen exclusivamente con el representante.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que suscriba, firme y formalice todos aquellos documentos que sean necesarios para la finalización del presente expediente y le vengan atribuidas por razón de su competencia.

Expediente 4237/2021. Derecho de Acceso de los Cargos Públicos. Moción sobre la Declaración Institucional del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer 2021

Favorable

Se da cuenta de la Moción presentada por la [Sra. Álvarez Modroño](#), del Grupo municipal de Izquierda Unida, sobre la Declaración Institucional del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer 2021 y que dice:



Hace 40 años, en 1981, nació la Federación Española de Municipios y Provincias que venía a dar voz a los 8.022 ayuntamientos que representaban a una población de más de 37.600.000 habitantes. 19.231.584 de los cuales eran mujeres.

A lo largo de estas cuatro décadas e impulsado, entre otros, por el incipiente proceso de europeización y el cambio a un sistema político que devolvía la soberanía al pueblo, España ha experimentado una enorme transformación que, respecto a los derechos de las mujeres, se inició con la reforma del código civil y a esta, le siguieron numerosas reformas legislativas dirigidas a garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, alcanzando hitos irrenunciables como la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la puesta en marcha de Planes como el Plan de Igualdad en la Sociedad de la Información de 2014, y primer Plan para la Promoción de las Mujeres en el Medio Rural de 2015.

Ahora, inmersos en una crisis sanitaria y humanitaria a nivel global, observamos un impacto negativo y sin precedentes en los avances alcanzados que requiere dedicar esfuerzos a analizar no solo factores epidemiológicos y de salud, sino también económicos, psicológicos y sociales asociados, y prevenir las pérdidas en los logros consolidados en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres.

Así, como consecuencia directa de la pandemia ocasionada por el COVID-19, estamos siendo testigos, por un lado, de cómo la difícil situación económica está teniendo graves consecuencias en el mercado de trabajo aumentando en mayor porcentaje la tasa de paro de las mujeres y ampliando la diferencia de género; y por otro, del aumento del trabajo de cuidado no remunerado –tanto de menores, por el cierre de clases y de actividades extraescolares como de personas mayores, personas enfermas y dependientes– lo que profundiza las desigualdades de género ya existentes, tal y como se venía alertando en los distintos estudios e informes del uso del tiempo.

En el 40 aniversario de la FEMP y tal y como se ha venido haciendo cada año, los Gobiernos locales renovamos nuestro compromiso con la defensa y protección de los valores de igualdad reconocidos por la Constitución y alertamos sobre el peligro de retroceder en los avances alcanzados.

Por todo ello, los Gobiernos Locales, reunidos en la FEMP:



- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y hacemos nuestro compromiso con todas las manifestaciones que reclaman igualdad de derechos y responsabilidades para hombres y mujeres.
- Reconocemos el impacto negativo que la pandemia está ocasionando en los derechos de mujeres y alertamos sobre las consecuencias que este retroceso supondrá para generaciones futuras.
- Recomendamos el impulso de la participación de mujeres en puestos de liderazgo y la necesidad de visibilizar su contribución esencial para la resiliencia y la recuperación.
- Reconocemos que el trabajo de cuidado no remunerado es un pilar fundamental de respuesta a la pandemia y como tal, debe ser visibilizado y valorado.
- Insistimos en la necesidad de intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.
- Reclamamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias otorgadas en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

A continuación, la [Presidencia](#) somete a votación la inclusión de este asunto en el Orden del Día, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25), correspondientes al I Grupo Municipal de Izquierda Unida - IU- Grupo Municipal Ciudadanos - Cs-, al Grupo Municipal Popular -PP- y al Grupo Municipal Socialista -PSOE-.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, se declara la urgencia de la moción planteada, al obtener votos favorables exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 83 del ROF.



Y, a continuación, la Presidencia somete a votación el fondo del asunto:

Votos a favor: veinticinco (25), correspondientes al I Grupo Municipal de Izquierda Unida - IU- Grupo Municipal Ciudadanos - Cs-, al Grupo Municipal Popular -PP- y al Grupo Municipal Socialista -PSOE-.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna

Y el Pleno por unanimidad de su composición, **ACUERDA:**

PRIMERO.-

Adherirse a esta Declaración y hacer nuestras todas las manifestaciones que reclaman igualdad de derechos y responsabilidades para hombres y mujeres.

SEGUNDO.-

Reconocemos el impacto negativo que la pandemia está ocasionando en los derechos de las mujeres y alertamos sobre las consecuencias que este retroceso supondrá para las generaciones futuras.

TERCERO.

Recomendamos el impulso de la participación de mujeres en puestos de liderazgo y la necesidad de visibilizar su contribución esencial para la resiliencia y la recuperación.

CUARTO.-

Reconocemos que el trabajo de cuidado no remunerado es un pilar fundamental de la respuesta a la pandemia y como tal, debe ser visibilizado y valorado.

QUINTO.-

Insistimos en la necesidad de intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.

SEXTO.-

Reclamamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias otorgadas en la Ley Reguladora de Bases de Régimen local para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

SEPTIMO.-

Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que suscriba, firme y formalice todos aquellos documentos que sean necesarios para la finalización del presente expediente y que no le vengan atribuidas por razón de su competencia.

Expediente 4239/2021. Derecho de Acceso de los Cargos Públicos. Moción para la



implementación de una ordenanza de protección de arbolado urbano

Desfavorable

Se da cuenta de la Moción presentada por el [Sr. Gago Ruiz](#), Concejal del Grupo PSOE, para la implementación de una ordenanza de protección de arbolado urbano. Y que dice como sigue:
Auxiliadora Fernández López, David Gago Ruiz e Irene Queipo, concejales del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Zamora, según lo dispuesto en el art. 102.1 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico del Excelentísimo Ayuntamiento de Zamora, elevan al Pleno del Ayuntamiento de Zamora correspondiente al mes de enero de 2020 la siguiente:

MOCIÓN

Para estudiar la implementación de una Ordenanza de Protección de Arbolado Urbano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado fin de semana los concejales del PSOE tuvimos conocimiento, por medio de las redes sociales y por los mensajes de diferentes vecinos, del destrozo ocasionado por la tala de una serie de arboles en uno de los laterales del Parque de Eduardo Barrón. Al descontento y la indignación general, se suman las declaraciones del Concejal de Medioambiente, Obras y Urbanismo, que asegura no estar de acuerdo con la tala de dichos árboles, una tala que, a pesar de todo, contaba con su aprobación.

A nadie se le escapa la contradicción que supone aprobar unas actuaciones con las que no se está de acuerdo. Desde el Grupo Municipal del PSOE estamos convencidos de que no se ha actuado de mala fe, ni tampoco creemos que se deba a la falta de trabajo de sus concejales, como en algún momento nos sugirieron a mí y a mis compañeras. En cualquier caso, lo que sí resulta evidente es que no se ha actuado correctamente. Ha faltado planificación. Ha faltado capacidad de anticipación y, de poco sirve señalar que, y cito textualmente, *"los árboles talados se repondrán con otro arbolado adecuado y medioambientalmente positivo para la ciudad"*. No se puede zanjar el asunto diciendo que dónde se talaron unos árboles que no se debían talar, se plantarán otros nuevos y problema solucionado. No es una respuesta seria para los vecinos y viandantes de la zona, ni para el menoscabo que supone haber talado esos árboles.

Los concejales socialistas consideramos que este hecho es un síntoma, que pone de relieve un problema más generalizado: la falta de previsión. Una falta de previsión que se manifiesta en forma de actuaciones erráticas e improvisadas, que luego deben ser subsanadas por no haber previsto las consecuencias de las mismas. También consideramos que es una buena ocasión para reflexionar. Como manifestábamos en días anteriores, el compromiso del Ayuntamiento de Zamora con sus zonas verdes debe quedar por escrito, un escrito en el que se contemplen cuáles son las actuaciones necesarias para conservar el arbolado actual, cuál ha de ser su protección durante obras públicas o privadas o qué tipo



de plantaciones se han de hacer en nuevas urbanizaciones.

Por ello, presentamos aquí una moción, para dar los primeros pasos hacia una regulación específica que asegure la protección del arbolado de Zamora. Una Ordenanza al servicio de un proyecto de ciudad que contemple el arbolado urbano como un bien de titularidad y disfrute público, fuente de biodiversidad y beneficioso para la vida humana en su papel de regulador de temperatura y de absorción de CO2 y contaminantes. Una Ordenanza que incluya un catálogo de árboles con posibles características para su protección, bien por su interés ambiental en la ciudad (como la masa forestal de Valorio), o por su interés social o de estética urbana, como por ejemplo el ciprés junto a la iglesia románica de Santiago del Burgo o la encina del Troncoso. Asimismo, esta ordenanza debería de incluir la protección de especies propias, como los negrillos y las encinas, y el establecimiento de mecanismos para el control de especies alóctonas potencialmente invasoras y dañinas, como el ailanto.

Una Ordenanza de Protección de Arbolado Urbano nos protegería de actuaciones no deseadas, nos vacunaría contra la improvisación y nos libraría de tener que reparar los daños en nuestras zonas verdes. Como dice el refranero popular, más vale prevenir que curar, y para ello tenemos que diseñar instrumentos que anticipen y eviten decisiones erróneas. Una ordenanza que ya existe en otros municipios y capitales de provincia españolas. Una ordenanza como la del Ayuntamiento de Zaragoza que señala claramente que los árboles deben ser considerados bienes públicos y que *"deben establecerse con claridad una reglas de prevalencia ante la gran casuística de afecciones al arbolado por obras y actividades desarrolladas en su entorno, reglas que permitan determinar en qué casos debe mantenerse el árbol en su integridad y en cuales puede ser eliminado o afectado"*.

De poco sirve la concienciación con el cuidado del medioambiente si no existen compromisos concretos que le den contenido. Y de poco sirve pregonar que Zamora va a optar a ser "paisaje cultural" de la UNESCO, si de un día para otro se tala un parque y no se toman medidas para que no vuelva a suceder. Necesitamos una ordenanza que ponga en orden las actuaciones municipales para la protección del arbolado y las zonas verdes de Zamora, estableciendo los procedimientos de catalogación, autorización y sanción para su gestión. Solamente de esta manera podremos evitar que, acontecimientos como los vividos la semana pasada en el Parque de Eduardo Barrón, vuelvan a repetirse en el futuro.

ACUERDOS

- Estudiar la implementación de una Ordenanza de Protección de Arbolado Urbano que avance en el cuidado y protección de las zonas verdes de la ciudad de Zamora. A continuación, [la Presidencia](#) somete a votación la inclusión de este asunto en el Orden del Día, obteniéndose el siguiente resultado:
Votos a favor: once (11), correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos -Cs-, al Grupo Municipal Popular -PP- y al Grupo Municipal Socialista -PSOE-. Votos en



contra: ninguno.

Abstenciones: catorce (14), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida - IU-.

En consecuencia, no se declara la urgencia de la moción planteada, al no obtener los trece (13) votos favorables exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 83 del ROF.

Expediente 4240/2021. Derecho de Acceso de los Cargos Públicos. Moción reconocimiento de la capacidad de gestión de las Entidades Locales para fondos Covid-19 europeos

Desfavorable

Se da cuenta de la Moción presentada por [D^a María Teresa Martín Pozo](#), Concejala del Grupo PP sobre reconocimiento de la capacidad de gestión de las Entidades Locales para fondos Covid-19 europeos y que dice:



El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Zamora, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ayuntamientos, diputaciones, cabildos y consells insulares constituyen las administraciones más accesibles a los ciudadanos que les demandan servicios públicos de calidad y les reclaman soluciones a sus necesidades y problemas.

Las entidades locales siempre han respondido de manera eficaz a esas exigencias de los vecinos excediéndose, en muchas ocasiones, de las competencias propias que tienen asignadas y, además, han jugado un papel fundamental en la prestación de los servicios públicos básicos a los ciudadanos que habitan los pueblos y ciudades de España.

Un papel decisivo y fundamental que las entidades locales españolas han vuelto a ejercer desde el inicio la pandemia provocada por el COVID-19.

Así, desde el mes de marzo de 2020, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares han puesto en marcha iniciativas para contener la expansión de la pandemia, proteger a su población del virus, apoyar a los ciudadanos más vulnerables, siendo pioneras en implantar programas y ayudas para paliar los efectos de la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia.

Mientras esto sucedía, el Gobierno de España no solo no ha destinado un solo euro a apoyar a las entidades locales en su lucha contra el virus y las negativas consecuencias del mismo sino que ha demostrado una absoluta falta de respeto a la autonomía de las entidades locales y al marco jurídico que las regula así como una grave deslealtad a los gobiernos locales y a todos los vecinos a los que representan.

Primero, el Gobierno de España intentó apropiarse a través del Real Decreto Ley 27/2020 de los ahorros acumulados durante los últimos años por las entidades locales en una muestra de responsabilidad y buena gestión de los recursos públicos de todos los vecinos. Una confiscación que, gracias a la movilización del Partido Popular y a la denominada "rebelión de los alcaldes", de todo signo político, se logró evitar.

Segundo, el Gobierno de España despreció a las entidades locales en los Presupuestos Generales del Estado para 2021 puesto que:

1. no incluyó en los mismos el fondo para la reconstrucción local prometido por la Ministra Montero en reiteradas ocasiones durante el pasado año.
2. las transferencias a entidades locales se incrementan menos del 2% frente al 6,4% de incremento global de los PGE
3. Las CCAA gestionarán el 54,2% (18.793 millones €) del total de fondos de recuperación europeos mientras que a las entidades locales no se les va a dejar gestionar ni siquiera el 4,2% (1.483 millones) de dichos fondos, que tienen adjudicados.



Si hacemos el cálculo sobre el total de fondos europeos a percibir por España, 140.000 millones, el porcentaje se reduce al 1%, lo que confirma fehacientemente que el Gobierno de Sánchez e Iglesias es el más antimunicipalista de la democracia.

Por último, hay que señalar que el **Gobierno de España ha aprobado**, gracias al apoyo de Bildu y la abstención de Vox, el *Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia* que concentra en el propio gobierno la mayor parte del poder en el reparto de los fondos de recuperación que la Unión Europea ha asignado a España. Un decreto que se caracteriza por la arbitrariedad, falta de transparencia y concentración de las decisiones en un gobierno que ya ha demostrado su sectarismo y su falta de lealtad con las entidades locales y, en definitiva, su desprecio a la autonomía local.

Ante esta realidad, el Partido Popular ha exigido en diversas ocasiones:

1. la creación del fondo de reconstrucción para las entidades locales. Un compromiso asumido por diversos ministros del gobierno en diferentes ocasiones que no han cumplido
2. un decreto de gestión de los fondos europeos que garantizase una participación real y transparente de las entidades locales en los mismos
3. y que los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares gestionasen un porcentaje de los Fondos Europeos equivalente a lo que supone el gasto local dentro de todo el gasto público total.

El Gobierno no ha aceptado ninguna de estas reivindicaciones y a través de uno de los partidos que lo sustenta (PSOE) ha llegado a justificar su negativa por "la falta de recursos intelectuales" en las entidades locales para, al menos, poder gestionar directamente el exiguo porcentaje de los fondos europeos que tiene adjudicado. Una negativa en la que nuevamente el gobierno ha contado con el apoyo de Vox.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Zamora presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento de Zamora:

1. Condena la postura del grupo socialista en el Senado que el pasado 18 de febrero ponía en duda la capacidad de los gobiernos locales y, por ende, de sus técnicos para gestionar los fondos europeos.
2. Rechaza la propuesta del Gobierno de España para que las EELL participen en los fondos de reconstrucción europeos tan solo en 1.483 millones de €, lo que representa únicamente el 1% del total de los fondos que llegarán a España para la lucha contra los efectos del COVID19.

E insta al Gobierno de España a:



3. Condenar formalmente la postura del grupo socialista en el Senado y a reconocer de manera expresa la capacidad de las entidades locales para gestionar correctamente los fondos europeos ya que, en los últimos años, ha sido la única administración pública española que no solo han garantizado los servicios públicos a sus ciudadanos sino que han generado ahorros para mantenerlos en el futuro y no hipotecar a las próximas generaciones de españoles.
4. Acordar que las entidades locales puedan participar de forma directa de los fondos europeos para la reconstrucción en al menos, un 14,6% (20.000 millones de €) que equivale al porcentaje de gasto público que representan las entidades locales dentro del gasto público de la Nación.
5. Fijar en el primer trimestre de 2021 el reparto entre las Entidades Locales de los Fondos del Mecanismo de Reconstrucción, Recuperación y Resiliencia, de acuerdo con las prioridades que establezca, por consenso, la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de protección social, fomento del empleo, cultura y deporte, medioambiente y bienestar comunitario, urbanismo y vivienda, seguridad y movilidad ciudadana, sanidad y educación, y otras cuestiones de impacto local.
6. Crear de manera urgente el Fondo de Reconstrucción Local por valor de 3.000 millones € que la Ministra de Hacienda prometió en repetidas ocasiones durante el año 2020 y que todavía no se ha desarrollado.
7. Presentar un proyecto de ley de modificación del actual sistema de financiación local que incremente la Participación en los Ingresos del Estado de las EELL en una cuantía suficiente para compensar la deficiente financiación que vienen sufriendo.

Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, al Ministro de Política Territorial y Función Pública, a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Cortes de Castilla y León y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

A continuación, [la Presidencia](#) somete a votación la inclusión de este asunto en el Orden del Día, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: seis (6), correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos -Cs-, al Grupo Municipal Popular -PP-

Votos en contra: tres (3) correspondientes al Grupo Municipal Socialista -PSOE-

Abstenciones: catorce (14), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida -IU-.

En consecuencia, no se declara la urgencia de la moción planteada, al no obtener los trece (13) votos favorables exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 83 del ROF.

Expediente 4243/2021. Derecho de Acceso de los Cargos Públicos. Moción sobre adecentamiento del entorno de la Cruz del Rey Don Sancho en la ctra. de La Hiniesta

Desfavorable

Se da cuenta de la Moción presentada por el [Sr. Hernández Bernal](#), Concejales del Grupo Municipal PP, sobre adecentamiento del entorno de la Cruz del Rey Don Sancho en la ctra. de La Hiniesta y que dice:



Zamora ha de sentirse orgullosa de su Historia, defenderla, divulgarla y, por supuesto, protegerla y transmitirla. Hace escasas fechas, se nos brindaba la oportunidad de conocer la propuesta que, desde la Cofradía de la Virgen de la Concha, con el beneplácito y el consenso de la Asociación de Amigos del Camino de Santiago, realizaban para adecuar el entorno de la Cruz del rey Don Sancho en la carretera de La Hiniesta.

Esta iniciativa permitiría rehabilitar una zona que, por desgracia, pasa bastante desapercibida en la actualidad para casi todo el mundo y, además, posibilitaría evitar su degradación.

Somos conscientes de que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Zamora es conocedor ya de un proyecto de rehabilitación de este entorno. Nosotros hemos visto ese proyecto y estamos completamente de acuerdo con lo que en él se presenta, por eso, hemos decidido llevar a cabo esta iniciativa en forma de moción para que todos los grupos políticos municipales de este Ayuntamiento se muestren partidarios de esta propuesta y que, entre todos, seamos capaces de reivindicar nuestra historia y homenajearla de la forma que se merece.

Estamos ante un proyecto que debería comenzar a dar sus pasos durante este año. Esta cruz es el monumento más antiguo que se conserva en la ciudad y el próximo año 2022 se celebrará su 950 aniversario; así que sería una ocasión perfecta para proceder con un cambio de imagen del que los zamoranos se sentirían orgullosos.

El proyecto al que hemos tenido acceso "es estéticamente impecable y guarda, por supuesto, gran rigor histórico con lo que allí sucedió. Se ha adaptado a las ruinas del antiguo asentamiento de campaña de las tropas dirigidas por el rey Don Sancho. Además, se ha planteado como un proyecto de recuperación de árboles, parterres, paneles informativos y con iluminación suficiente para convertirlo en un espacio en el que los zamoranos se sientan orgullosos de la historia de la ciudad y que, por supuesto, también sirva para que los turistas reconozcan el peso de Zamora en la historia".

Por todo ello presentamos la siguiente:

MOCIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS

PRIMERO: Instar al Ayuntamiento de Zamora a que inicie los estudios que sean necesarios para adecuar el entorno de la Cruz del rey Don Sancho y hacer posible la rehabilitación y recuperación de esta zona de cara al 950 aniversario el próximo año 2022.

A continuación, la [Presidencia](#) somete a votación la inclusión de este asunto en el Orden del Día, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: once (11), correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos -Cs-, al Grupo Municipal Popular -PP- y al Grupo Municipal Socialista -PSOE-. Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: catorce (14), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida -IU-.

En consecuencia, no se declara la urgencia de la moción planteada, al no obtener los trece (13) votos favorables exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 83 del ROF.



Expediente 4245/2021. Derecho de Acceso de los Cargos Públicos. Moción sobre el incremento de los servicios ferroviarios convenciones, públicos y sociales en la ciudad y provincia de Zamora

Favorable

Se da cuenta de la Moción presentada por [D. Pablo Novo Espiñeira](#), Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, sobre el incremento de los servicios ferroviarios convenciones, públicos y sociales en la ciudad y provincia de Zamora y que dice:



La situación del ferrocarril convencional, público y social, en la ciudad y en la provincia de Zamora se ha pauperizado a marchas forzadas desde la década de los años ochenta hasta la actualidad. El establecimiento del modelo económico neoliberal produjo que se comenzase a orientar un "monopolio natural" del Estado como lo es el transporte ferroviario, tanto de mercancías como de viajeros, hacia dinámicas de mercado que chocan frontalmente con lo que debería continuar siendo un derecho ciudadano garantizado por las administraciones públicas, esto es, el derecho a la movilidad, especialmente en las regiones o comarcas económica y demográficamente deprimidas, cuyas poblaciones se ven conducidas a apoyarse en este modelo de transporte para acudir a las ciudades para la realización de trámites o la adquisición de bienes.

La reducción en el número de relaciones ferroviarias desde Zamora con otros puntos del territorio nacional ha sido progresiva desde entonces, debido, entre otras cuestiones, al afianzamiento de un modelo radiocéntrico que se ha establecido sobre un modelo alternativo centrado en las comunicaciones transversales y vertebradoras de regiones y comarcas.

Por otro lado, Zamora ha pasado de contar, desde la década de los años ochenta, con más de un centenar de destinos directos, esto es, localidades a las que poder llegar sin trasbordos desde la capital, a tan sólo una treintena en la actualidad. Del mismo modo, el número de estaciones y apeaderos en funcionamiento a lo largo de la provincia se ha reducido drásticamente, pasando de tener 36 en funcionamiento a tan sólo 9 en nuestros días, otra muestra de la degradación del ferrocarril público convencional.

El último gran atropello lo han vivido los usuarios de la estación de Puebla de Sanabria, los cuales se han visto obligados a retroceder en el itinerario ferroviario hasta la estación de A Gudiña para poder coger el tren, debido a la apertura del tramo de Alta Velocidad entre Zamora y Pedralba sin que haya entrado en funcionamiento la nueva estación de Otero de Sanabria, lo cual ha privado a la estación de Puebla y a sus usuarios de la parada de un importante número de servicios diarios, generando molestias e incrementando notablemente la duración del viaje.

Actualmente, Zamora sólo cuenta con un ejemplo del modelo de ferrocarril convencional, público y social, que vertebra el territorio y facilita las comunicaciones entre la capital y los pueblos de distintas comarcas; el tren regional que realiza el trayecto diario, bajo Obligación de Servicio Público, entre Valladolid, Zamora y Puebla de Sanabria. En esta relación ferroviaria se puede ver un conjunto variopinto de viajeros de distinta índole, dentro de la cual



podemos encontrar estudiantes, trabajadores y pensionistas, así como turistas que recurren a esta modalidad de transporte, especialmente en la temporada estival. Cabe recordar que en 2013 fue clausurado otro servicio público de Media Distancia, en este caso el tren regional que comunicaba Puebla de Sanabria con Ourense, facilitando la comunicación a los pueblos de la Alta Sanabria con dicha ciudad gallega.

Con el fin de mejorar la situación actual del ferrocarril convencional e incrementar los servicios entre la capital y distintos municipios de la provincia, para aprovechar las líneas Zamora-Medina del Campo y Zamora-Ourense mediante servicios de "Media Distancia" bajo Obligación de Servicio Público (OSP) debido a la ausencia de servicios de "Larga Distancia" que transcurrirán por la nueva "LAV Madrid-Ourense-Zamora-Ourense", gracias al asesoramiento técnico de los trabajadores ferroviarios que componen la Asociación Ferroviaria Zamorana, y teniendo en cuenta que la implementación de nuevos servicios ferroviarios tendrá un efecto positivo en materia de movilidad tanto para Zamora capital como para los pueblos y comarcas afectadas por las citadas líneas ferroviarias convencionales, se propone al pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- Instar al Ministerio de Fomento, Junta de Castilla y León, Adif y Renfe Operadora a incrementar los servicios en la relación ferroviaria entre Valladolid-Zamora-Puebla de Sanabria-Ourense (líneas convencionales Zamora-Medina del Campo y Zamora-Ourense), tomando para ello las siguientes medidas:
 - Explotación exclusiva del material rodante "TRD Serie 594 de Renfe Operadora" u otro modelo de vehículo para la relación, bajo Obligación de Servicio Público, Valladolid-Zamora-Puebla de Sanabria, con el fin de incrementar la actual relación ida y vuelta diaria existente a un total de dos, con los siguientes horarios:
 - Puebla de Sanabria-Zamora-Valladolid (Salida 07:02h, Llegada 09:55h). **Actualmente en servicio.**
 - Valladolid-Zamora-Puebla de Sanabria (Salida 10:30h, Llegada 13:10h). **Servicio a añadir.**
 - Puebla de Sanabria-Zamora-Valladolid (Salida 14:00h, Llegada 16:53h). **Servicio a añadir.**
 - Valladolid-Zamora-Puebla de Sanabria (Salida 17:30h, Llegada 20:14h). **Actualmente en servicio.**
- Prolongar el recorrido del actual servicio regional de Media Distancia entre Valladolid, Zamora y Puebla de Sanabria hasta Lubián, para incluir en el itinerario como paradas facultativas las paradas en los municipios de Pedralba, Requejo y Lubián.
- Implementación de servicios directos entre Zamora y Valladolid, dentro de la relación amparada bajo la Obligación de Servicio Público "Valladolid-Zamora-Puebla de Sanabria", según el vigente contrato suscrito entre el Ministerio de Fomento y Renfe Operadora.
- Recuperación de la parada facultativa en la estación de San Pedro de las Herrerías, debido a su cercanía a las localidades de Villardeciervos, Boya y Mahide.
- Recuperación del servicio diario ida y vuelta entre Puebla de Sanabria y Ourense, con parada en las estaciones de Requejo, Pedralba y Lubián, suprimido en 2013, bajo la Obligación de Servicio Público.
- Instar a la Diputación Provincial de Zamora a realizar una campaña de promoción de uso del actual servicio regional de "Media Distancia", en colaboración con Renfe Operadora, como transporte público ecológico y sostenible, ya que se trata del único servicio ferroviario que vertebra la mayor parte de las comarcas de la provincia (Alfoz de Toro, Tierra del Pan, Tierra de Alba, Tierra de Tábara, Aliste, La Carballeda y Sanabria), considerando además la opción de establecer un servicio de autobús regular en la temporada estival desde la estación de Puebla de Sanabria hasta el Lago homónimo, con el fin de promocionar el actual servicio regional como un "tren playero" desde la capital hasta el Lago de Sanabria, como el servicio ya existente desde Valladolid hacia las playas del Mar Cantábrico.

A continuación, [la Presidencia](#) somete a votación la inclusión de este asunto en el Orden del Día, obteniéndose el siguiente



resultado:

Votos a favor: diecisiete (17), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida - IU- y al Grupo Municipal Socialista -PSOE-.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ocho (8) Correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos -Cs-, al Grupo Municipal Popular -PP-

En consecuencia, se declara la urgencia de la moción planteada, al obtener votos favorables exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 83 del ROF.

Debate de la moción

[Sr. Alcalde](#)

[Sr. Gago Ruiz](#)

[Sr. Prada Saavedra](#)

[Sr. Novo Espiñeria](#)

2ª Intervención

[Sr. Alcalde](#)

[Sr. Gago Ruiz](#)

[Sr. Prada Saavedra](#)

[Sr. Novo Espiñeria](#)

Y, a continuación, [la Presidencia](#) somete a votación el fondo del asunto:

Votos a favor: diecisiete (17), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida - IU- y al Grupo Municipal Socialista -PSOE-.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ocho (8) Correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos -Cs-, al Grupo Municipal Popular -PP-

Y el Pleno por unanimidad de su composición, ACUERDA:
PRIMERO y ÚNICO.-





- Instar al Ministerio de Fomento, Junta de Castilla y León, Adif y Renfe Operadora a incrementar los servicios en la relación ferroviaria entre Valladolid-Zamora-Puebla de Sanabria-Ourense (líneas convencionales Zamora-Medina del Campo y Zamora-Ourense), tomando para ello las siguientes medidas:
 - Explotación exclusiva del material rodante “TRD Serie 594 de Renfe Operadora” u otro modelo de vehículo para la relación, bajo Obligación de Servicio Público, Valladolid-Zamora-Puebla de Sanabria, con el fin de incrementar la actual relación ida y vuelta diaria existente a un total de dos, con los siguientes horarios:
 - Puebla de Sanabria-Zamora-Valladolid (Salida 07:02h, Llegada 09:55h). **Actualmente en servicio.**
 - Valladolid-Zamora-Puebla de Sanabria (Salida 10:30h, Llegada 13:10h). **Servicio a añadir.**
 - Puebla de Sanabria-Zamora-Valladolid (Salida 14:00h, Llegada 16:53h). **Servicio a añadir.**

 - Valladolid-Zamora-Puebla de Sanabria (Salida 17:34h, Llegada 20:14h). **Actualmente en servicio.**
 - Prolongar el recorrido del actual servicio regional de Media Distancia entre Valladolid, Zamora y Puebla de Sanabria hasta Lubián, para incluir en el itinerario como paradas facultativas las paradas en los municipios de Pedralba, Requejo y Lubián.



- Implementación de servicios directos entre Zamora y Valladolid, dentro de la relación amparada bajo la Obligación de Servicio Público "Valladolid-Zamora-Puebla de Sanabria", según el vigente contrato suscrito entre el Ministerio de Fomento y Renfe Operadora.
- Recuperación de la parada facultativa en la estación de San Pedro de las Herrerías, debido a su cercanía a las localidades de Villardeciervos, Boya y Mahíde.
- Recuperación del servicio diario ida y vuelta entre Puebla de Sanabria y Ourense, con parada en las estaciones de Requejo, Pedralba y Lubián, suprimido en 2013, bajo la Obligación de Servicio Público.
- Instar a la Diputación Provincial de Zamora a realizar una campaña de promoción de uso del actual servicio regional de "Media Distancia", en colaboración con Renfe Operadora, como transporte público ecológico y sostenible, ya que se trata del único servicio ferroviario que vertebraba la mayor parte de las comarcas de la provincia (Alfoz de Toro, Tierra del Pan, Tierra de Alba, Tierra de Tábara, Aliste, La Carballeda y Sanabria), considerando además la opción de establecer un servicio de autobús regular en la temporada estival desde la estación de Puebla de Sanabria hasta el Lago homónimo, con el fin de promocionar el actual servicio regional como un "tren playero" desde la capital hasta el Lago de Sanabria, como el servicio ya existente desde Valladolid hacia las playas del Mar Cantábrico.

[Sr. Secretario:](#) Lectura de los decretos solicitados por el Sr. Gago Ruiz

[Sr. Alcalde:](#) Explicación del contenido de los decretos solicitados por el Sr. Gago Ruiz

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Resoluciones de la Alcaldía 1 de enero al 14 febrero 2021

[Sr. Alcalde](#)

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía, correspondientes a las fechas comprendidas entre el 1 de enero y el 14 de febrero de 2021. El Sr. Gago Ruiz, solita la lectura de los decretos correspondiente a los números de índice 232 y 262, que se corresponden respectivamente con los núms. 1257 y 1227 del Libro de Decretos. Este punto ha sido tratado después de la aprobación del borrador del acta.

[Sr. Gago Ruiz](#)

[Sr. Alcalde](#)



C) RUEGOS Y PREGUNTAS

[Sr. Alcalde](#)

[Sra. Cruz Lucas](#): Ruego: Abstención del Equipo de Gobierno en la mayoría de las mociones presentadas

[Sr. Cruz Lucas](#): Pregunta: Tala de árboles en los Jardines de Eduardo Barrón

[Sr. Cruz Lucas](#): Ruego: Inventario de solares no ocupados para ser cedidos al interés público.

[Sr. Alcalde](#): Contestación

[Sr. Gago Ruiz](#): Pregunta sobre la tala de árboles en el parking de IFEZA.

[Sr. Alcalde](#): Contestación

[Sra. Queipo Urbieto](#): Ruego: Sobre el proyecto de la Cruz del Rey Don Sancho. Reivindica el trabajo y su reconocimiento a los estudiantes autores.

[Sr. Alcalde](#): Respuesta y fin de esta sesión plenaria

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

